



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

1

ACTA 62-2018

2

SESION ORDINARIA

3

4 LUNES PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE
5 HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA
6 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. --

7

8

ASISTENCIA.

9

10

MIEMBROS PRESENTES:

11

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas
13 (Presidente Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique
14 Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá
15 Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan
16 Adolfo Solís Sauma. --

17

18 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset
19 Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María
20 Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo,
21 Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

22

23 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera,
24 Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos
25 Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis
26 Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega
27 Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. --

28

29 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Wilson Manuel Román Lopez, Leticia
30 Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón,

1 Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin
2 Yarenis Arce Chaverri. –

3

4 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Jenny Chacón Agüero. -

5

6 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

7

8 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Licenciada Lorna Quirós Cantillo, Jueza del
9 Tribunal de Juicio de San Carlos. -

10

11 **VISITANTES:** Miembros de comités de caminos, Juntas Administrativas y de
12 Educación y manifestantes de la huelga contra el Proyecto de Ley 20.580. -

13

14 **MIEMBROS AUSENTES**

15 **(SIN EXCUSA)**

16

17 Carlos Quirós Araya, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos,
18 Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. –

19

20 **MIEMBROS AUSENTES**

21 **(CON EXCUSA)**

22 *****NO*****

23

24 **Nota:** Al ser las 15:30 horas la señora María Luisa Arce Murillo, pasa a ocupar la
25 curul del Regidor Allan Adolfo Solís Sauma, por encontrarse desocupada. -

26

27 **ARTÍCULO I.**

28 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

29 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden
30 del día, el cual se detalla a continuación:

- 1 **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -**
- 2 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**
- 3 **3. ORACIÓN. -**
- 4 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 61 DEL 2018. -**
- 5 **5. FIRMA DEL LAS ACTAS. N° 58 Y N°59 DEL 2018.-**
- 6 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE**
- 7 **LICOR. -**
- 8 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 9 **EDUCACIÓN.**
- 10 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 11 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**
- 12 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 13 **10. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA JUEVES 04 DE**
- 14 **OCTUBRE 2018 A LAS 03:30 P.M. EN EL SALON DE SESIONES DE LA**
- 15 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**
- 16 Asuntos a tratar:
- 17 1. Presentación del Reglamento de Plástico de un solo uso de la
- 18 Municipalidad de San Carlos.
- 19 2. Todos los asuntos pendientes de la Sesión Ordinaria del lunes primero
- 20 de octubre 2018.-
- 21 **11. ATENCIÓN A LA LICENCIADA LORNA QUIRÓS CANTILLO, JUEZA**
- 22 **DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE SAN CARLOS**
- 23 Asunto: Solicitud de apoyo a la declaratoria huelga por parte del Poder
- 24 Judicial, por cuánto se va a explicar que afectación tiene la Ley 20.580 para
- 25 los funcionarios y funcionarias de este Poder de la República y la gran
- 26 afectación en cuanto al servicio que se brinda en toda la Zona Norte. –
- 27 **12. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. -**
- 28 **N° 20.713 “Ley orgánica del Colegio de Profesionales en ciencias del**
- 29 **movimiento humano de Costa Rica”.**

1

2

ARTÍCULO V.

3

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

4

5

La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay solicitudes de permisos provisionales de licor pendientes para aprobar. -

6

7

ARTÍCULO VI.

8

LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

9

10

11

12

13

14

15

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

16

ESCUELA OSCAR RULAMÁN SALAS RODRÍGUEZ

17

➤ Yorleni Vega Álvarez.....cédula.....1-956-830

18

➤ Yuliana Chavarría Cambronero.....2-667-849

19

➤ Wendy Dayana Rodríguez Rojas.....2-690-373

20

➤ María Cristina Mena Solís.....2-509-662

21

➤ Lidieth Araya Navarro.....2-436-416

22

CC: Lidiette Araya Navarro

23

24

ACUERDO N° 01.-

25

26

27

28

29

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Nota:** Al ser las 15:39 horas el señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor
2 Municipal, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. –

3 **ARTÍCULO VII.**

4 **JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS,**
5 **JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. –**

6

7 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida
8 juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas
9 Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

10

11

CINDEA PITAL

12

➤ Cecilia Gómez Arcecédula...2-301-486

13

14

COMITÉ DE CAMINOS CALLE SAN RAFAEL-MUELLE DE FLORENCIA

15

RUTA: 2-10-029

16

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Carlos Enrique Alfaro Rojas	2 0264 0511	8320-4650

18

19

COMITÉ DE CAMINOS CALLE EL ZANCUDO DE PITAL

20

RUTA: 2-10-690

21

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Alicia Soto Guzmán	203220434	2473-1259
Raquel Andrea Rojas Quirós	205960413	6197-1705
Martha Parra Reyes	209590777	8561-9729
Carlos Antonio López López	155814711209	8895-6707
Luz Marina Morera Mena	204150697	8422-3060

27

28

COMITÉ DE CAMINOS CALLE RANCHO REDONDO DE VENADO

29

RUTA: SIN INVENTARIAR

30

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
---------------	---------------	-----------------

1	Omar Ramón Ramírez Arias	204410571	8825-4135
2	Marco Aurelio Araya Villalobos	205370194	8656-9424
3	Xenia de Los Ángeles Vega Ordoñez	205310676	8915-1379
4	William Gerardo Araya Villalobos	204590167	8671-0488

5

6

ARTICULO VIII.

7

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

8

9 ➤ **Justificación de la ausencia del señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde**
10 **Municipal, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal. -**

11

12 Se recibe oficio MSC-A.M-1667-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
13 cual se detalla a continuación:

14 Por motivo de compromisos previamente adquiridos, no podré acompañarlos
15 en la sesión ordinaria de hoy lunes 01 de octubre. En mi representación, asistirá
16 la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero.

17 Se da por recibido. -

18

19 ➤ **Aprobación Variación Presupuestaria 04-2018 y su respectivo ajuste**
20 **al PAO 2018.**

21 Se recibe oficio MSC-A.M-1668-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
22 se detalla a continuación:

23 Remito para su análisis y aprobación por un monto de ₡325.500.000, 00
24 la variación presupuestaria 04-2018 y su respectivo ajuste al PAO 2018. Solicito
25 la dispensa de trámite.

26

27 **SE ACUERDA:**

28

29 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante el oficio MSC-A.M.-
30 1668-2018. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°02.-**

2

3 Aprobar la Variación Presupuestaria 04-2018 y su respectivo ajuste al Plan
 4 Anual Operativo 2018 por un monto de ¢325.500.000,00, con base al oficio MSC-
 5 A.M-1668-2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**
 6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8

9 ***** Variación Presupuestaria 04-2018 *****

10

						PAG N° 1
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 04-2018</u>						
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>						
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>						
<u>DISMINUCION DE EGRESOS</u>						
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNICACION	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIALES	TOTALES
	<u>VALORES POR EL OBJETO DEL GASTO</u>	67.714.181,17	132.236.202,49	125.549.616,34	-	325.500.000,00
0	REMUNERACIONES	50.414.181,17	34.850.000,00	19.505.699,73	-	104.769.880,90
1	SERVICIOS	15.000.000,00	34.936.672,37	20.745.076,18	-	70.681.748,55
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.300.000,00	4.957.119,80	24.271.761,00	-	31.528.880,80
3	INTERESES Y COMISIONES	-	34.422.569,29	42.000.000,00	-	76.422.569,29
5	BIENES DURADEROS	-	15.860.870,09	19.027.079,43	-	34.887.949,52
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00
8	AMORTIZACION	-	4.208.970,94	-	-	4.208.970,94
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00

22

23

						PAG N° 2
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 4 - 2018</u>						
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>						
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>						
	Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)		%		
	Gastos de administracion	46.114.181,17		68,10		
	Auditoria Interna	21.600.000,00		31,90		
	Total rebajar Programa I	67.714.181,17		100,00		

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

VARIACION PRESUPUESTARIA N° 4 - 2018			
Programa II: Servicios Comunales			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vías	2.339.310,00	1,77
2	Recoleccion de basura	33.250.000,00	25,14
3	Mantenimiento de caminos y calles	12.926.507,36	9,78
4	Cementerios	15.344.488,74	11,60
5	Mantenimiento de parques	1.009.135,50	0,76
6	Acueductos	20.482.218,18	15,49
7	Mercado, Plazas y ferias	1.840.232,71	1,39
10	Servicios Sociales Complementarios	5.044.310,00	3,81
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	20.000.000,00	15,12
25	Proteccion Medio Ambiente	6.300.000,00	4,76
27	Servicios Publicos y mantenimiento	5.000.000,00	3,78
29	Por incumplimiento de deberes	3.700.000,00	2,80
Total rebajar Programa II		132.236.202,49	100,00

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

PAG N° 3			
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 4 - 2018			
REBAJAR EGRESOS:			
Programa III: Inversion			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Edificios	7.583.365,00	6,04
	<i>Obras por administración</i>		
3	Construccion, reparación y mejoras de salones comunales	316.698,00	0,25
5	Construccion, reparación y mejoras de instalaciones dep	2.108.054,00	1,68
6	Construccion de cocinas comunales	5.000.000,00	3,98
9	Construccion, reparación y mejoras de obras comunales	158.613,00	0,13
2	Vias de comunicación	80.849.581,05	64,40
	<i>Obras por administración</i>		
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	64.870.040,17	51,67
2	Mejoramiento, mantenimiento periodico y rutinario de 150 Km de vias, LEY 8114	9.775.700,00	7,79
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	6.203.840,88	4,94
6	Otros proyectos	37.116.670,29	29,56
	<i>Obras por administración</i>		
1	Direccion tecnica y estudio	7.000.000,00	5,58
2	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	4.950.000,00	3,94
7	Proyecto Gestion Optima de la Administracion Tributaria	5.000.000,00	3,98
9	Proyecto Reforestacion fuentes nativas	911.076,18	0,73
19	Reingeniería del sistema municipal	300.000,00	0,24
35	Diseño y construccion de la Plaza Civica	18.955.594,11	15,10
Total rebajar Programa III		125.549.616,34	100,00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		325.500.000,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					PAG Nº 4	
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 04-2018</u>						
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>						
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>						
<u>AUMENTO DE EGRESOS</u>						
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIALES	TOTALES
		-	-	-	-	-
	LES POR EL OBJETO DEL G/	98.714.181,17	99.991.796,60	126.794.022,23	-	325.500.000,00
0	REMUNERACIONES	49.114.181,17	35.450.847,18	22.300.000,00	-	106.865.028,35
1	SERVICIOS	10.000.000,00	19.251.639,42	41.275.740,17	-	70.527.379,59
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.800.000,00	18.114.310,00	9.894.441,18	-	37.808.751,18
3	INTERESES Y COMISIONES	-	14.350.000,00	-	-	14.350.000,00
5	BIENES DURADEROS	1.300.000,00	12.825.000,00	51.903.840,88	-	66.028.840,88
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.500.000,00	-	1.420.000,00	-	29.920.000,00
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00

					PAG Nº 5
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 4 - 2018</u>					
<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>					
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>					
Clasificación de egresos				Asignación (en colones)	%
Gastos de administración (*)				68.614.181,17	69,51
Auditoria Interna				9.300.000,00	9,42
Inversiones propias				1.300.000,00	1,32
Registro de Inversiones y deuda				19.500.000,00	19,75
Total Programa I				98.714.181,17	100,00
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.					
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>Programa II: Servicios Comunales</u>					
Códigos	Servicios			Asignación (en colones)	%
1	Aseo de vías y sitios públicos			2.339.310,00	2,34
2	Recolección de basura			33.250.000,00	33,25
3	Mantenimiento de caminos y calles			4.926.507,36	4,93
4	Cementerios			15.344.488,74	15,35
5	Servicios de parques y obras de ornato			1.009.135,50	1,01
6	Acueductos			20.482.218,18	20,48
7	Mercados, plazas y ferias			1.840.232,71	1,84
9	Educativos, culturales y deportivos			13.755.594,11	13,76
10	Servicios sociales complementarios			5.044.310,00	5,04
25	Proteccion al Medio Ambiente			1.500.000,00	1,50
Total Programa II				99.991.796,60	100,00

				PAG Nº 6	
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 4 - 2018					
AUMENTAR EGRESOS:					
Programa III: Inversión					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
Pr.	O.				
1		Edificios	7.583.365,00	5,98	
		<i>Obras por administración</i>			
	3	Construccion, reparación y mejoras de salones comunales	583.365,00	0,46	
	5	Construccion, reparación y mejoras de instalaciones dep	2.000.000,00	1,58	
	6	Construccion de cocinas comunales	5.000.000,00	3,94	
2		Vías de comunicación	80.849.581,05	63,76	
		<i>Obras por administración</i>			
	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	44.920.000,00	35,43	
	2	Mejoramiento, mantenimiento, reh 150 km, ley 8114	29.725.740,17	23,44	
	31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	6.203.840,88	4,89	
6		Otros proyectos	18.361.076,18	14,48	
		<i>Obras por administración</i>			
	1	Direccion tecnica y estudio	1.000.000,00	0,79	
	2	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	2.950.000,00	2,33	
	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	5.700.000,00	4,50	
	9	Proyecto Reforestacion fuentes nativas	911.076,18	0,72	
	19	Reingenería del sistema municipal	300.000,00	0,24	
7		Otras Inversiones	20.000.000,00	15,93	
	8	Construccion II Etapa de la Feria de Edificacion para Alb	20.000.000,00	15,93	
		Total Programa III	126.794.022,23	100,16	
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS				325.500.000,00	

						PAG Nº 7	
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 04-2018							
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA							
GENERAL Y POR PROGRAMAS							
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	
		(0,00)	-	-	-		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		31.000.000,03	-32.244.405,89	1.244.405,89	0,00	0,00	
0	REMUNERACIONES	-1.299.999,95	600.847,18	2.794.300,27	0,00	2.095.147,50	
01	REMUNERACIONES BASICAS	29.814.181,17	7.619.306,95	-4.700.000,00	0,00	32.733.488,12	
	01	Sueldos para cargos fijos	27.814.181,17	-8.174.550,00	-5.000.000,00	14.639.631,17	
	02	Jornales	2.000.000,00	14.293.856,95	0,00	16.293.856,95	
	03	Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	
	05	Suplencias	0,00	1.500.000,00	300.000,00	1.800.000,00	
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.800.000,00	13.031.540,23	16.584.342,74	0,00	34.415.882,97	
	01	Tiempo Extraordinario	4.800.000,00	13.031.540,23	16.700.000,00	34.531.540,23	
	02	Recargo de funciones	0,00	0,00	-115.657,26	-115.657,26	
03	INCENTIVOS SALARIALES	-28.360.000,00	-17.550.000,00	-4.290.042,47	0,00	-50.200.042,47	
	01	Retribucion por años servidos	4.500.000,00	-450.000,00	-1.000.000,00	3.050.000,00	
	02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	-8.260.000,00	-4.500.000,00	1.500.000,00	-11.260.000,00	
	03	Decimotercer mes	-19.993.230,02	-12.600.000,00	-4.700.000,00	-37.293.230,02	
	04	Salario Escolar	-1.306.769,98	0,00	-90.042,47	-1.396.812,45	
	99	Otros incentivos salariales	-3.300.000,00	0,00	0,00	-3.300.000,00	
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	1.500.000,00	500.000,00	0,00	2.000.000,00	
	01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C	0,00	1.700.000,00	500.000,00	2.200.000,00	
	05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarr	0,00	-200.000,00	0,00	-200.000,00	
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-7.554.181,12	-4.000.000,00	-5.300.000,00	0,00	-16.854.181,12	
	01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C	0,00	1.450.000,00	500.000,00	1.950.000,00	
	02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Cc	0,00	0,00	0,00	0,00	
	03	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes p	0,00	-200.000,00	500.000,00	300.000,00	
	05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes pri	-7.554.181,12	-5.250.000,00	-6.300.000,00	-19.104.181,12	
		(Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAG Nº 8
				ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	INVERSIONES	TOTALES
1			SERVICIOS	-5.000.000,00	-15.685.032,95	20.530.663,99	0,00	-154.368,96
	01		ALQUILERES	0,00	3.548.340,73	29.725.740,17	0,00	33.274.080,90
		02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	3.548.340,73	29.725.740,17	0,00	33.274.080,90
	02		SERVICIOS BASICOS	0,00	250.000,00	3.500.000,00	0,00	3.750.000,00
		01	Servicio de acueductos	0,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
	03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.700.000,00	-421.780,00	0,00	0,00	2.278.220,00
		01	Informacion en periodicos	0,00	-62.780,00	0,00	0,00	-62.780,00
		03	Impresión y encuadernación	2.000.000,00	-359.000,00	0,00	0,00	1.641.000,00
		07	Transferencia electronica de datos	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00
	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-2.300.000,00	-10.005.000,00	-8.411.076,18	0,00	-20.716.076,18
		03	Servicios en Ingeniería	-300.000,00	-1.000.000,00	-5.000.000,00	0,00	-6.300.000,00
		04	Servicios en ciencias economicas	-1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.500.000,00
		06	Servicios Generales	0,00	-6.780.000,00	0,00	0,00	-6.780.000,00
		99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	-2.000.000,00	-2.225.000,00	-3.411.076,18	0,00	-7.636.076,18
	05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
		02	Viaticos dentro del pais	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
	06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-11.200.000,00	-1.700.000,00	-1.950.000,00	0,00	-14.850.000,00
		01	Seguros	-11.200.000,00	-1.700.000,00	-1.950.000,00	0,00	-14.850.000,00
	07		CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	9.505.594,11	-1.000.000,00	0,00	8.505.594,11
		01	Actividades de capacitacion	0,00	700.000,00	-1.000.000,00	0,00	-300.000,00
		02	Actividades protocolarias	0,00	8.805.594,11	0,00	0,00	8.805.594,11
	08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.800.000,00	-17.862.187,79	-1.334.000,00	0,00	-17.396.187,79
		01	Mantenimiento de edificios	0,00	1.650.000,00	-450.000,00	0,00	1.200.000,00
		05	Mantenimiento de equipo de transporte	1.500.000,00	-18.442.977,79	0,00	0,00	-16.942.977,79
		06	Mantenimiento de equipo de comunicación	0,00	-500.010,00	-100.000,00	0,00	-600.010,00
		07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		08	Mantenimiento de equipo de computo	300.000,00	0,00	-500.000,00	0,00	-200.000,00
		99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	-569.200,00	-284.000,00	0,00	-853.200,00
	99		SERVICIOS DIVERSOS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		99	Servicios de Regulacion	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00

				PAG Nº 9				
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	7.500.000,00	13.157.190,20	-14.377.319,82	0,00	6.279.870,38
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	8.823.170,00	-1.697.366,23	0,00	7.125.803,77
		01	Combustible y lubricantes	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
		02	Productos farmaceuticos	0,00	189.850,00	-100,00	0,00	189.750,00
		03	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	-1.066.550,00	-1.468.575,23	0,00	-2.535.125,23
		99	Otros productos quimicos	0,00	2.699.870,00	-228.691,00	0,00	2.471.179,00
	02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	0,00	911.076,18	0,00	1.411.076,18
		02	productos Agroforestales	500.000,00	0,00	911.076,18	0,00	1.411.076,18
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION	0,00	3.178.036,24	-12.777.228,86	0,00	-9.599.192,62
		01	Materiales y productos metalicos	0,00	702.567,29	-120.095,59	0,00	582.471,70
		02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	2.278.504,45	-5.957.578,23	0,00	-3.679.073,78
		04	Materiales y productos electricos	0,00	-17.319,80	0,00	0,00	-17.319,80
		03	Madera y sus derivados	0,00	214.600,00	-2.215.700,00	0,00	-2.001.100,00
		06	Materiales y productos de plastico	0,00	-315,70	-547.393,21	0,00	-547.708,91
		99	Otros materiales y suministros	0,00	0,00	-3.936.461,83	0,00	-3.936.461,83
	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	74.115,07	-610.602,77	0,00	-536.487,70
		01	Herramientas e instrumentos	2.300.000,00	370.793,60	-610.602,77	0,00	2.060.190,83
		02	Repuestos y accesorios	-2.300.000,00	-296.678,53	0,00	0,00	-2.596.678,53
	99		UTILES Y MATERIALES DIVERSOS	7.000.000,00	1.081.868,89	-203.198,14	0,00	7.878.670,75
		01	Utiles y materiales de oficina	0,00	-310,00	-6.375,00	0,00	-6.685,00
		03	Productos de papel y carton	0,00	-260.000,00	-2.990,50	0,00	-262.990,50
		04	Textiles y vestuarios	4.500.000,00	-1.700,00	-20.440,00	0,00	4.477.860,00
		05	Utiles y materiales de limpieza	2.000.000,00	339.187,00	0,00	0,00	2.339.187,00
		06	Utiles y materiales de seguridad	500.000,00	399.691,89	-7.376,82	0,00	892.315,07
		99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	605.000,00	-166.015,82	0,00	438.984,18
3			INTERESES Y COMISIONES	0,00	-20.072.569,29	-42.000.000,00	0,00	-62.072.569,29
	02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	-8.422.569,29	0,00	0,00	-8.422.569,29
		03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas no empresariales (IFAM)	0,00	-8.422.569,29	0,00	0,00	-8.422.569,29
	02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	-25.900.000,00	-42.000.000,00	0,00	-67.900.000,00
		06	Intereses prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Nacional)	0,00	-25.900.000,00	-42.000.000,00	0,00	-67.900.000,00
	04		COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	14.250.000,00	0,00	0,00	14.250.000,00
		03	Comisiones y otros gastos sobre prestamos inte	0,00	14.250.000,00	0,00	0,00	14.250.000,00

						PAG Nº 10	
5		BIENES DURADEROS	1.300.000,00	-3.035.870,09	32.876.761,45	0,00	31.140.891,36
01		MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	1.300.000,00	7.825.000,00	31.832.355,56	0,00	40.957.355,56
01		Equipo de produccion	0,00	0,00	29.203.840,88	0,00	29.203.840,88
02		Equipo de transporte	0,00	5.750.000,00	0,00	0,00	5.750.000,00
03		Equipo de comunicacion	0,00	72.000,00	0,00	0,00	72.000,00
04		Equipo de oficina	0,00	270.000,00	1.000.000,00	0,00	1.270.000,00
05		Equipo de computo	0,00	1.233.000,00	1.700.000,00	0,00	2.933.000,00
99		Equipo diverso	1.300.000,00	500.000,00	-71.485,32	0,00	1.728.514,68
02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	-10.860.870,09	1.044.405,89	0,00	-9.816.464,20
01		Edificios	0,00	-13.444.488,74	20.000.000,00	0,00	6.555.511,26
02		Vias de comunicacion terrestre	0,00	-2.416.381,35	0,00	0,00	-2.416.381,35
99		Otras Construcciones, adicciones y mejoras	0,00	5.000.000,00	-18.955.594,11	0,00	-13.955.594,11
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.500.000,00	-3.000.000,00	1.420.000,00	0,00	26.920.000,00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚ	8.900.000,00	0,00	0,00	0,00	8.900.000,00
01		Transferencias corrientes al Gobierno Central					
01		Gobierno Central 1%	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00
01		Transferencias corrientes al Gobierno Central					
01		Aporte Junta Adtna. Registros Nacionales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
02		Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
03		Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacion	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
04		Consejo Nacional de Rehabilitacion	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas					
01		Juntas de Educacion 10% IBI	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
04		Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
03		PRESTACIONES	9.600.000,00	0,00	1.420.000,00	0,00	11.020.000,00
01		Prestaciones legales	9.600.000,00	0,00	0,00	0,00	9.600.000,00
99		Otras prestaciones	0,00	0,00	1.420.000,00	0,00	1.420.000,00
04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
02		Transferencias corrientes a Fundaciones					
		Aport Fundacion Amor y Esperanza	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
06		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEC	0,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
01		Indemnizaciones	0,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00

						PAG Nº 11	
8		AMORTIZACION	0,00	-4.208.970,94	0,00	0,00	-4.208.970,94
02		AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	-229.648,89	0,00	0,00	-229.648,89
03		Amortizacion prestamos Instituciones descentra no empresariales (IFAM)	0,00	-229.648,89	0,00	0,00	-229.648,89
02		AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	-3.979.322,05	0,00	0,00	-3.979.322,05
06		Amortizacion prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Nacional)	0,00	-3.979.322,05	0,00	0,00	-3.979.322,05

						PAG Nº 12	
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 04-2018							
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA							
GENERAL Y POR PROGRAMAS							
RESUMEN DE GASTOS							
			PROGRAMA I: DIRECC	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	PROGRAMA IV:	
			ADMINISTRACION GEN	SERVICIOS COMUNAL	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GAST	31.000.000,00	(32.244.405,89)	1.244.405,89	-	0,00	
0	REMUNERACIONES	(1.300.000,00)	600.847,18	2.794.300,27	-	2.095.147,45	
1	SERVICIOS	(5.000.000,00)	(15.685.032,95)	20.530.663,99	-	-154.368,96	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.500.000,00	13.157.190,20	(14.377.319,82)	-	6.279.870,38	
3	INTERESES Y COMISIONES	-	(20.072.569,29)	(42.000.000,00)	-	-62.072.569,29	
5	BIENES DURADEROS	1.300.000,00	(3.035.870,09)	32.876.761,45	-	31.140.891,36	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.500.000,00	(3.000.000,00)	1.420.000,00	-	26.920.000,00	
8	AMORTIZACION	-	(4.208.970,94)	-	-	-4.208.970,94	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PAG N°13

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 04-2018
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, Auditoria y Administración de inversiones Propias.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos y contribuciones patronales en la Administración, en la Auditoria se rebaja Remuneraciones Básicas, incentivos salariales

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en seguros, servicios de gestión y apoyo,

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en herramientas y repuestos.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, decimotercer mes, tiempo extraordinario, retribución por años de servicio, recargo de funciones, salario escolar, y contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en alquileres, capacitación y protocolo, información, impresión y encuadernación, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación.

1 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos
2 y conexos, herramientas y repuestos, materiales y productos de uso en la
3 construcción, útiles, materiales y suministros

4 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS: Se toman los recursos presupuestados
5 con el IFAM y del Banco Nacional por economías en el pago de operaciones.

6 BIENES DURADEROS: Se toman economías en maquinaria, equipo y
7 mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras

8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se toma recursos del pago de
9 indemnizaciones en Caminos y Calles.

10 AMORTIZACION SOBRE PRÉSTAMOS: Se toman los recursos
11 presupuestados del Banco Nacional, por economías en el pago de operaciones.

12

13

PAG N°14

14

PROGRAMA III

15

16 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en**
17 **los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

18

19 REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de
20 recargo de funciones, salario escolar, decimotercer mes, sueldos fijos, retribución
21 por años de servicios, y contribuciones patronales.

22 SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios de capacitación
23 y protocolo, servicios de gestión y apoyo, seguros, mantenimiento y reparación

24 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar de productos químicos
25 y conexos, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros
26 diversos, así como de uso en la construcción y mantenimiento.

27 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS: Se toman los recursos presupuestados
28 con el Banco Nacional por economías en el pago de operaciones.

29 BIENES DURADEROS: Se rebaja de maquinaria, equipo y mobiliario, la
30 construcción, adiciones y mejoras

1

PAG N°15

2

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

3

MODIFICACION EXTERNA N° 04-2018

4

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS

5

6

PROGRAMA I

7

8 **En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades**
9 **Administración General, Auditoria Interna, Inversiones propias, Registro de**
10 **Inversiones y deuda**

11 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago
12 de sueldos fijos, jornales ocasionales, retribución de años servidos, tiempo
13 extraordinario.

14 SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago
15 de servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de
16 viaje, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación.

17 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a incluir en alimentos,
18 herramientas y repuestos, útiles, materiales y suministros diversos

19 BIENES DURADEROS: Se aumenta en maquinaria, equipo y mobiliario,

20 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de
21 prestaciones legales y se refuerza el aporte por transferencias por ley a
22 instituciones públicas, así como la Transferencia a la Fundación Amor y
23 Esperanza.

24

25

PROGRAMA II

26 **En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías,**
27 **Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles,**
28 **Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y**
29 **Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios,**
30 **Protección al Medio Ambiente y servicios públicos.**

1 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago
2 de sueldos fijos, jornales ocasionales, suplencias, retribución por años servidos,
3 tiempo extraordinario y contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad
4 social.

5 SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres,
6 servicios básicos, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, servicios
7 diversos.

8 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza para la compra de productos
9 químicos y conexos, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y
10 suministros diversos

11 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS: Se incorporar para el pago de
12 Comisiones por el préstamo para la compra de maquinaria con el IFAM y se
13 refuerza el pago de intereses con el Banco Nacional por el préstamo del
14 Acueducto.

15 BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y
16 mobiliario. Así como para la construcción, adiciones y mejoras

17 **PAG N°16**

18 **PROGRAMA III**

19

20 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en**
21 **los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

22

23 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de
24 sueldos fijos, suplencias, tiempo extraordinario, retribución al ejercicio liberal de
25 la profesión, decimotercer mes, contribuciones patronales al desarrollo y la
26 seguridad social.

27 SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres,
28 mantenimiento y reparación, de gestión y apoyo.

29 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de materiales de
30 construcción y mantenimiento, alimentos y productos agropecuarios,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

							PAG N° 18
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.02.27	Servicios Publicos y mantenimiento	5.000.000,00	II	27		Servicios Publicos y mantenimiento	200.000,00
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	0,00	I	01		Administración General	4.800.000,00
							5.000.000,00
5.02.29	Por incumplimiento de deberes	3.700.000,00	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion tributaria	3.700.000,00
5.03.01.03	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	316.698,00	III	1	3	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	316.698,00
							316.698,00
5.03.01.05	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	2.108.054,00	III	1	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	2.000.000,00
			III	1	3	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	108.054,00
							2.108.054,00
5.03.01.06	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	5.000.000,00	III	1	6	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	5.000.000,00
							5.000.000,00
5.03.01.09	Construccion, mejoras y reparacion de Obras Comunales del Canton	158.613,00	III	1	3	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	158.613,00
							158.613,00
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	64.870.040,17	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	44.920.000,00
5.03.02.02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 150KM DE VIAS. LEY 8114	9.775.700,00	III	2	2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 150KM DE VIAS. LEY 8114	29.725.740,17
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	6.203.840,88	III	2	31	Obras de Infraestructura	6.203.840,88
							6.203.840,88
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	7.000.000,00	I	01		Administración General	6.000.000,00
			III	06	1	Direccion Tecnica y Estudios	1.000.000,00
							7.000.000,00
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	4.950.000,00	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	2.950.000,00
			I	01		Administración General	2.000.000,00
							4.950.000,00
5.03.06.09	Reforestacion de Fuentes Nativas	911.076,18	III	6	9	Reforestacion de Fuentes Nativas	911.076,18
							911.076,18
5.03.06.07	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	5.000.000,00	I	01		Administración General	3.000.000,00
			III	6	7	Gestion Optima de la Administracion	2.000.000,00
							5.000.000,00
							PAG N° 19
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.03.06.19	Reingenieria Sistemas de informacion	300.000,00	III	6	19	Reingenieria Sistemas de informacion	300.000,00
							300.000,00
5.03.06.35	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PLAZA CIVICA DE SAN CARLOS Y SANTA ROSA DE POCOSOL	18.955.594,11	III	6	35	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PLAZA CIVICA DE SAN CARLOS Y SANTA ROSA DE POCOSOL	7.500.000,00
			III	7	8		11.455.594,11
							18.955.594,11
TOTAL		325.500.000,00					325.500.000,00
		0, 00					0, 00
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.							
Yo (Diego Alonso Madrigal Cruz, Director de Hacienda Municipal a.i., con cedula N° 2-575-204 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en la Variacion presupuestaria N° 04-2018							

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					PAG N° 20
CUADRO No. 5					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
VARIACION PRESUPUESTARIA 04-2018					
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			7.000.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			7.000.000,00	
6.04.02	FUNDACION AMOR Y ESPERANZA	3-008-301766	LEY 5338	7.000.000,00	PAGO DE IMPUESTOS Y TRASPASO DE VEHÍCULO DE TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACION AMOR Y ESPERANZA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
TOTAL				7.000.000,00	

*****Plan Anual Operativo*****

ADMINISTRACION			
Meta 1.2 Administración - Servicios Generales			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	€46.114.181,17	€29.114.181,17	€17.000.000,00
Servicios	€6.700.000,00	€0,00	€6.700.000,00
Materiales	€9.800.000,00	€0,00	€9.800.000,00
	€62.614.181,17	€29.114.181,17	€33.500.000,00

Meta 1.6 Administración- Flotilla transporte			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	€0,00	€2.300.000,00	-€2.300.000,00
	€0,00	€2.300.000,00	-€2.300.000,00

Meta 1.7 Administración - Archivo			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	€2.000.000,00	€0,00	€2.000.000,00
Servicios	€0,00	€2.000.000,00	-€2.000.000,00
	€2.000.000,00	€2.000.000,00	€0,00

Meta 1.8 Administración - Vigilancia Tránsito			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	€1.000.000,00	€0,00	€1.000.000,00
Servicios	€1.500.000,00	€0,00	€1.500.000,00
	€2.500.000,00	€0,00	€2.500.000,00

Meta 1.11 Administración - Aseguramiento			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	₡0,00	₡11.200.000,00	-₡11.200.000,00
	₡0,00	₡11.200.000,00	-₡11.200.000,00

Meta 1.12 Administración - Salud Ocupacional			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos	₡1.300.000,00	₡0,00	₡1.300.000,00
	₡1.300.000,00	₡0,00	₡1.300.000,00

Meta 1.17 Administración - Concejo Municipal			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	₡1.500.000,00	₡1.500.000,00	₡0,00
	₡1.500.000,00	₡1.500.000,00	₡0,00

Meta 1.19 Administración - Transferencias Ley			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Transferencias	₡16.500.000,00	₡0,00	₡16.500.000,00
	₡16.500.000,00	₡0,00	₡16.500.000,00

Meta 1.17 Administración - CCDR San Carlos			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Transferencias	₡3.000.000,00	₡0,00	₡3.000.000,00
	₡3.000.000,00	₡0,00	₡3.000.000,00

Meta 1.23 Administración - Auditoria interna			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		₡21.300.000,00	-₡21.300.000,00
Servicios	₡300.000,00	₡300.000,00	₡0,00
Transferencias	₡9.000.000,00		₡9.000.000,00
	₡9.300.000,00	₡21.600.000,00	-₡12.300.000,00

SERVICIOS			
Meta 2.1 "ASEO DE VÍAS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡2.000.000,00	₡2.000.000,00	₡0,00
Servicios		₡339.180,00	-₡339.180,00
Materiales	₡339.310,00	₡130,00	₡339.180,00
	₡2.339.310,00	₡2.339.310,00	₡0,00

Meta 2.2 "RECOLECCIÓN DE BASURA"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡2.500.000,00	₡4.250.000,00	-₡1.750.000,00
Servicios	₡2.250.000,00	₡14.693.104,45	-₡12.443.104,45
Materiales	₡8.000.000,00	₡3.306.895,55	₡4.693.104,45
Intereses	₡14.250.000,00	₡9.000.000,00	₡5.250.000,00
Bienes Duraderos	₡6.250.000,00		₡6.250.000,00
Amortizaciones		₡2.000.000,00	-₡2.000.000,00
	₡33.250.000,00	₡33.250.000,00	₡0,00

1

Meta 2.3.1 "CAMINOS Y CALLES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
2 Remuneraciones	₡4.679.322,05	₡7.000.000,00	-₡2.320.677,95
3 Servicios	₡247.185,31	₡50.519,27	-₡50.519,27
4 Materiales		₡196.666,04	-₡196.666,04
5 Intereses		₡2.000.000,00	-₡2.000.000,00
6 Transferencias		₡3.000.000,00	-₡3.000.000,00
7 Amortizaciones		₡679.322,05	-₡679.322,05
	₡4.926.507,36	₡12.926.507,36	-₡8.247.185,31

8

Meta 2.4 "CEMENTERIO"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
9 Remuneraciones	₡4.044.488,74	₡1.700.000,00	₡2.344.488,74
10 Servicios		₡200.000,00	-₡200.000,00
11 Materiales	₡6.300.000,00		₡6.300.000,00
12 Bienes Duraderos	₡5.000.000,00	₡13.444.488,74	-₡8.444.488,74
	₡15.344.488,74	₡15.344.488,74	₡0,00

13

Meta 2.5 "PARQUES Y ORNATO"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
14 Remuneraciones	₡1.009.135,50	₡250.000,00	₡759.135,50
15 Materiales		₡759.135,50	-₡759.135,50
16	₡1.009.135,50	₡1.009.135,50	₡0,00

17

Meta 2.6 "ACUEDUCTO"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
18 Remuneraciones	₡16.052.218,18	₡6.000.000,00	₡10.052.218,18
19 Servicios	₡1.000.000,00	₡11.147.068,65	-₡10.147.068,65
20 Materiales	₡2.200.000,00	₡266.550,00	₡1.933.450,00
21 Intereses	₡100.000,00	₡422.569,29	-₡322.569,29
22 Bienes Duraderos	₡1.130.000,00	₡2.416.381,35	-₡1.286.381,35
23 Amortizaciones		₡229.648,89	-₡229.648,89
24	₡20.482.218,18	₡20.482.218,18	₡0,00

25

Meta 2.7 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
26 Remuneraciones	₡1.840.232,71		₡1.840.232,71
27 Servicios		₡1.742.800,00	-₡1.742.800,00
28 Materiales		₡97.432,71	-₡97.432,71
29	₡1.840.232,71	₡1.840.232,71	₡0,00

30

Meta 2.9 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡0,00	₡5.000.000,00	-₡5.000.000,00
Servicios	₡13.155.594,11	₡0,00	₡13.155.594,11
Materiales	₡600.000,00	₡0,00	₡600.000,00
Amortizaciones	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Cuentas especiales	₡0,00	₡0,00	₡0,00
	₡13.755.594,11	₡5.000.000,00	₡8.755.594,11
Meta 2.10 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡1.325.450,00	₡1.900.000,00	-₡574.550,00
Servicios	₡2.598.860,00	₡2.814.000,00	-₡215.140,00
Materiales	₡675.000,00	₡330.310,00	₡344.690,00
Bienes Duraderos	₡445.000,00	₡0,00	₡445.000,00
	₡5.044.310,00	₡5.044.310,00	₡0,00
Meta 2.23 "SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Intereses	₡0,00	₡20.000.000,00	-₡20.000.000,00
	₡0,00	₡20.000.000,00	-₡20.000.000,00
Meta 2.25 "PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡1.500.000,00	₡2.000.000,00	-₡500.000,00
Intereses	₡0,00	₡3.000.000,00	-₡3.000.000,00
Amortizaciones	₡0,00	₡1.300.000,00	-₡1.300.000,00
	₡1.500.000,00	₡6.300.000,00	-₡4.800.000,00
Meta 2,27 "SERVICIOS PUBLICOS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡500.000,00	₡5.000.000,00	-₡4.500.000,00
	₡500.000,00	₡5.000.000,00	-₡4.500.000,00
Meta 2. 29 "POR INCUMPLIMIENTO PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	₡0,00	₡3.700.000,00	-₡3.700.000,00
	₡0,00	₡3.700.000,00	-₡3.700.000,00
PROGRAMA DE INVERSIONES			
Meta 3.1.3 "SALONES COMUNALES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	₡583.365,00	₡307.398,00	₡275.967,00
Bienes Duraderos	₡0,00	₡9.300,00	-₡9.300,00
	₡583.365,00	₡316.698,00	₡266.667,00

1

Meta 3.1.5 "INSTALACIONES DEPORTIVAS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	₡2.000.000,00	₡2.108.054,00	-₡108.054,00
	₡2.000.000,00	₡2.108.054,00	-₡108.054,00

5

Meta 3.1.6 "COCINAS COMUNALES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	₡5.000.000,00	₡5.000.000,00	₡0,00
	₡5.000.000,00	₡5.000.000,00	₡0,00

8

Meta 3.1.7 "OBRAS COMUNALES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales		₡158.613,00	-₡158.613,00
	₡0,00	₡158.613,00	-₡158.613,00

11

12

Meta 3.2.1 UTGVM			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡18.500.000,00	₡3.205.699,73	₡15.294.300,27
Servicios	₡0,00	₡16.600.000,00	-₡16.600.000,00
Materiales	₡0,00	₡3.002.155,12	-₡3.002.155,12
Bienes Duraderos	₡25.000.000,00	₡62.185,32	₡24.937.814,68
Intereses	₡0,00	₡42.000.000,00	-₡42.000.000,00
Transferencias	₡1.420.000,00	₡0,00	₡1.420.000,00
	₡44.920.000,00	₡64.870.040,17	-₡19.950.040,17

19

Meta 3.2.2 UTGVM			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	₡29.725.740,17		₡29.725.740,17
Materiales		₡9.775.700,00	-₡9.775.700,00
	₡29.725.740,17	₡9.775.700,00	₡19.950.040,17

23

24

Meta 3.2.31.1 "Obras de infraestructura en caminos y calles"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	₡2.000.000,00	₡2.000.000,00	₡0,00
Servicios		₡284.000,00	-₡284.000,00
Materiales		₡3.919.840,88	-₡3.919.840,88
Bienes Duraderos	₡4.203.840,88		₡4.203.840,88
	₡6.203.840,88	₡6.203.840,88	₡0,00

29

30

1

Meta 3.6.1.2 "Dirección Técnica"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
2 Remuneraciones		€6.000.000,00	-€6.000.000,00
3 Servicios		€1.000.000,00	-€1.000.000,00
4 Bienes Duraderos	€1.000.000,00		€1.000.000,00
	€1.000.000,00	€7.000.000,00	-€6.000.000,00

5

Meta 3.6.2 Reparaciones Mayores en Maquinaria			
	Aumento	Disminución	Ajuste
6 Remuneraciones	€1.000.000,00	€3.000.000,00	-€2.000.000,00
7 Servicios	€550.000,00	€1.950.000,00	-€1.400.000,00
8 Materiales	€1.400.000,00		€1.400.000,00
9	€2.950.000,00	€4.950.000,00	-€2.000.000,00

10

Meta 3.6.9 Proyecto de Reforestación de Fuentes Nativas			
	Aumento	Disminución	Ajuste
11 Servicios		€911.076,18	-€911.076,18
12 Materiales	€911.076,18		€911.076,18
13	€911.076,18	€911.076,18	€0,00

14

Meta 3.6.7.2 Gestión Óptima de la AT - Fiscalización Tributaria			
	Aumento	Disminución	Ajuste
15 Remuneraciones	€500.000,00	€5.000.000,00	-€4.500.000,00
16 Servicios	€3.500.000,00		€3.500.000,00
17 Bienes Duraderos	€1.700.000,00		€1.700.000,00
18	€5.700.000,00	€5.000.000,00	€700.000,00

19

Meta 3.6.19 Reingeniería del sistema de información municipal (Donación BID)			
	Aumento	Disminución	Ajuste
20 Remuneraciones	€300.000,00	€300.000,00	€0,00
21	€300.000,00	€300.000,00	€0,00

22

Meta 3.6.35 Diseño y <u>construc.</u> Plaza cívica y parque de Santa Rosa de Pocosal			
	Aumento	Disminución	Ajuste
23 Servicios	€7.500.000,00		€7.500.000,00
24 Bienes Duraderos		€18.955.594,11	-€18.955.594,11
25	€7.500.000,00	€18.955.594,11	-€11.455.594,11

26

Meta 3.7.8 <u>Construc.</u> De la II etapa Feria del Agricultor			
	Aumento	Disminución	Ajuste
27 Bienes Duraderos	€20.000.000,00	€0,00	€20.000.000,00
28	€20.000.000,00	€0,00	€20.000.000,00

29

30

1 Con base a la nota MSC-AM-PM-025-2018, suscrita por Keylor Castro Viquez,

2 **2 PROGRAMA SERVICIOS**

3

1. Datos Generales			
4 N° Meta *	23-01	5 Descripción de la meta *	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD
2. Justificación de los cambios requeridos *			
6 ELIMINACION DE META EN RAZON DE QUE EL PROYECTO NO ESTA LISTO PARA LA ETAPA DE INVERSION 7 TODAVIA, EL MISMO SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS POR LO QUE NO SE CONCRETO EL CREDITO.			

8

9

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

11

12 Se recibe oficio MSC-A.M-1608-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
13 cual se detalla a continuación:

14

15 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-385-2018**, del
16 21 de setiembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de
17 licencia de licor tramitada por:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
19 Yuang Ling Mo Ma	8-113-218	B29668	Mini-Súper	D1	Venecia

20

21 **Se solicita dispensa de trámite.**

22

23 • **MSCAM-H-AT-PAT-385-2018.**

24 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, a
25 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta procede
26 sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por
27 la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
28 alcohólico y su reglamento.

29 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
30 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos

1 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización
2 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

3 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatarario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Yuang Ling Mo Ma	8-113-218	B29668	Mini-Súper	D1	Venecia

6

7 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por
8 parte del Concejo Municipal.

9

10 **SE ACUERDA:**

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1608-
12 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

13

14 **ACUERDO N°03.-**

15 Con base en los oficios MSC-A.M-1608-2018 emitido por la Alcaldía
16 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-385-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
17 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento
18 de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

19

Licenciatarario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Yuang Ling Mo Ma	8-113-218	B29668	Mini-Súper	D1	Venecia

21

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

25

26 Se recibe oficio MSC-A.M-1609-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
27 cual se detalla a continuación:

28 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-386-2018**, del
29 21 de setiembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia
30 de licor tramitada por:

1

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Yorlene Cubero Brenes	2-446-604	B23834	Restaurante	C	Venecia

2
3
4

5 **Se solicita dispensa de trámite.**

- 6
- 7 • **MSCAM-H-AT-PAT-386-2018.**
- 8

9 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes,
10 procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por
11 esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados
12 por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
13 alcohólico y su reglamento.

14 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
15 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
16 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización
17 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

18 La licencia solicitada es la siguiente:

19

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Yorlene Cubero Brenes	2-446-604	B23834	Restaurante	C	Venecia

20
21
22

23 **SE ACUERDA:**

24 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1609-
25 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

26

27 **ACUERDO N°04.-**

28

29 Con base en los oficios MSC-A.M-1609-2018 emitido por la Alcaldía
30 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-386-2018 de la Sección de Patentes Municipal,

1 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento
2 de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

3

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Yorlene Cubero Brenes	2-446-604	B23834	Restaurante	C	Venecia

4
5

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

9

10 Se recibe oficio MSC-A.M-1610-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
11 cual se detalla a continuación:

12

13 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-387-2018**, del
14 21 de setiembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de
15 licencia de licor tramitada por:

16

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Heriberto Are Zamora	2-289-1120	B27389	Mini-Súper	D1	Cutris

17
18

19 **Se solicita dispensa de trámite.**

20

21 • **MSCAM-H-AT-PAT-387-2018.**

22

23 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes,
24 procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por
25 esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados
26 por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
27 alcohólico y su reglamento.

28

29 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
30 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos

1 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización
2 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

3 La licencia solicitada es la siguiente:

4

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Heriberto Are Zamora	2-289-1120	B27389	Mini-Súper	D1	Cutris

5

6

7 **SE ACUERDA:**

8 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1610-
9 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

10

11 **ACUERDO N°05.-**

12

13 Con base en los oficios MSC-A.M-1610-2018 emitido por la Alcaldía
14 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-387-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
15 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento
16 de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

17

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Heriberto Are Zamora	2-289-1120	B27389	Mini-Súper	D1	Cutris

18

19

20

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

24

25 Se recibe oficio MSC-A.M-1611-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
26 cual se detalla a continuación:

27 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-388-2018**, del
28 21 de setiembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia
29 de licor tramitada por:

1

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Karina Jiménez González	2-722-799	B29772	Mini-Súper	C	Venecia

2
3
4

5 **Se solicita dispensa de trámite.**

- 6
- 7 • **MSCAM-H-AT-PAT-388-2018.**
- 8

9 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes,
10 procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por
11 esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados
12 por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
13 alcohólico y su reglamento.

14
15 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
16 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
17 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización
18 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

19 La licencia solicitada es la siguiente:

20

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Karina Jiménez González	2-722-799	B29772	Mini-Súper	C	Venecia

21
22

23
24 **SE ACUERDA:**

25
26 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1611-
27 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

28
29

1 **ACUERDO N°06.-**

2

3 Con base en los oficios MSC-A.M-1611-2018 emitido por la Alcaldía
4 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-388-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
5 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento
6 de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

7

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Karina Jiménez González	2-722-799	B29772	Mini-Súper	C	Venecia

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

14

15 Se recibe oficio MSC-A.M-1612-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
16 cual se detalla a continuación:

17 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-389-2018**, del
18 21 de setiembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia
19 de licor tramitada por:

20

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Odiley María Aguilar Villalobos	2-640-492	13355	Mini-Súper	D1	Cutris

23

24 **Se solicita dispensa de trámite.**

25

26 • **MSCAM-H-AT-PAT-389-2018.**

27

28 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes,
29 procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por
30 esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados

1 por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
2 alcohólico y su reglamento.

3

4 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
5 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
6 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización
7 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

8

9 La licencia solicitada es la siguiente:

10

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Odiley María Aguilar Villalobos	2-640-492	13355	Mini-Súper	D1	Cutris

13

14 **SE ACUERDA:**

15

16 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1612-
17 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

18

19 **ACUERDO N°07.-**

20

21 Con base en los oficios MSC-A.M-1612-2018 emitido por la Alcaldía
22 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-389-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
23 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento
24 de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

25

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Odiley María Aguilar Villalobos	2-640-492	13355	Mini-Súper	D1	Cutris

28

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSC-A.M-1613-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
4 cual se detalla a continuación:

5 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-390-2018**, del
6 21 de setiembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de
7 licencia de licor tramitada por:

8

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jian Zhenke	115600421232	B13084	Mini-Súper	D1	Venecia

9

10

11

12 **Se solicita dispensa de trámite.**

13

14

15 • **MSCAM-H-AT-PAT-390-2018.**

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes,
18 procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por
19 esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados
20 por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
21 alcohólico y su reglamento.

22 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
23 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
24 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización
25 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

26

27 La licencia solicitada es la siguiente:

28

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jian Zhenke	115600421232	B13084	Mini-Súper	D1	Venecia

29

30

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1613-
4 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

5

6 **ACUERDO N°08.-**

7

8 Con base en los oficios MSC-A.M-1613-2018 emitido por la Alcaldía
9 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-390-2018 de la Sección de Patentes Municipal,
10 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento
11 de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

12

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jian Zhenke	115600421232	B13084	Mini-Súper	D1	Venecia

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 ➤ **Consultas varias. –**

19

20 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, le consulta a la
21 Vicealcaldesa Jenny Chacón, sobre la idoneidad de la Fundación Amor y
22 Esperanza ¿Qué si los siete millones quinientos mil colones van a ser donados
23 por la Municipalidad? ¿Si la Fundación obtiene la idoneidad inmediatamente el
24 vehículo pasa a ser propiedad de dicha Fundación?

25 El señor Roger Esteban Picado Peraza, Regidor Municipal, felicita a la
26 Administración Municipal por la labor cumplida en los caminos de Pocosol, señala
27 que, prácticamente se ha cubierto un 90% de esos caminos, la mayor parte están
28 habilitados, le parece que queda pendiente el camino Banderas – San Cristóbal,
29 agradece a la Municipalidad por las gestiones realizadas logrando así el bienestar
30 en las comunidades de Banderas, Concho, La Azucena.

1 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, le informa a la
2 señora Jenny Chacon Agüero, Vicealcaldesa, que desde el año pasado a insistido
3 sobre unos cabezales y unos huecos demasiados peligrosos en el centro de Pital,
4 le solicita que investigue que está sucediendo y que es importante que se le dé
5 el seguimiento lo más pronto posible, indica que, si no tienen la lista de los lugares
6 a intervenir, ella la puede suministrar.

7 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, le consulta a la señora
8 Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa, qué si le puede indicar el horario de
9 apertura del Centro Cívico, sobre el tema del vehículo de la Fundación Amor y
10 Esperanza, indica que, la Comisión de Accesibilidad ha luchado mucho para que
11 dicho vehículo sea donado a dicha Fundación, se imagina que esos siete millones
12 no son solo para el carro sino para otras acciones, para apoyar a dicha Fundación
13 que ha sido de gran beneficio para las personas con discapacidad.

14 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, visitó la
15 Asociación Cristo murió por todos, ubicada en Pital, que es la casa del ciudadano
16 de calle, la situación ahí es difícil, sabe que no es una competencia directa, cree
17 que se podría buscar algún mecanismo u opción para darles un aporte, ya sea
18 por medio de la oficina de Desarrollo Social, o materiales para casa, etc, le solicita
19 a la señora Vicealcaldesa que tal vez pueda interponer sus buenos oficios se
20 pueda a empezar a discutir junto con la Comisión de Asuntos Sociales en
21 conjunto con el Concejo de Distrito de Pital, Regidores y Regidoras de Pital, para
22 ver qué gestión se puede hacer.

23 La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, sobre la
24 consulta de la Regidora María Luisa Arce Murillo, señala que, efectivamente
25 dentro de la variación presupuestaria van los siete millones para la Fundación
26 Amor y Esperanza, dicho recurso económico lo que va a solucionar es la situación
27 del carro que precisamente sirve para transporte de alguna gente con
28 discapacidad, pero se necesita pagar los impuestos de traspaso y unos intereses
29 que se deben, por eso la Administración Municipal decidió colaborar y a través
30 de un acuerdo del Concejo Municipal de que la Fundación tuviese en su

1 propiedad ese bien que es sumamente valioso para dicha entidad, con respecto
2 al comentario del Regidor Roger Picado sobre el trabajo realizado en Pocosol,
3 manifiesta que, gracias a Dios la Administración Municipal ha podido darle
4 respuesta oportuna a las comunidades del Concho, Conchito, Esteritos, cuyo
5 caminos estaban en pésimas condiciones debido a los problemas climáticos,
6 espera que dicha atención haya sido debida y se puede sostener y mantener en
7 el transcurso del tiempo, qué hace falta para tratar de buscar una mejora en esas
8 comunidades fronterizas, indica que, tienen un proyecto muy importante, la
9 construcción de tres puentes en las comunidades de Banderas y el Concho, se
10 está haciendo un convenio con la Comisión Nacional de Emergencias para que
11 hagan los estudios de pre factibilidad, para luego poder dar atención a las
12 comunidades del Concho, Banderas y Esteritos, además un préstamo entre el
13 Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Acueductos y Alcantarillados (A Y A),
14 que va a permitir ampliar los acueductos del Concho y Esteritos, a la Regidora
15 Ana Rosario Saborío le indica que, le da mucha pena decirle que efectivamente
16 no se ha cumplido con la solicitud planteada, sin embargo la compra de material
17 de la Unidad Técnica ya está lista, no que hace falta es ejecutarla, sobre la solicita
18 del Presidente Municipal señala que, toma nota al respecto, además recalca que
19 es muy importante recordar que en el Departamento de Enlace Comunal solo
20 puede colaborar si la institución tiene personería jurídica, es bueno saber si la
21 Asociación Cristo muere para todos en Pital puede recibir la ayuda, también está
22 la Dirección de Desarrollo Social que podría facilitar el personal especializado
23 para la atención de esa población, así como se hace con el adulto mayor y con
24 la población con discapacidad, le informa a la Regidora Dita Watson Porta, que
25 el Horario del Centro Cívico por la Paz en Aguas Zarcas, indica que si se abre el
26 CEN CINAI en el Centro Cívico y va ser horario de mañana y nocturno para la
27 muchachas que estudian en la noche, se estaría abriendo desde las 06:00 a.m.
28 sin embargo se está viendo el ajuste presupuestario, por el momento la directriz
29 que hay es 07:00 a.m. la apertura.
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO IX.

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

➤ **Convocatoria Sesión Extraordinaria. –**

El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, convoca a sesión extraordinaria para el día jueves 04 de octubre del presente año, a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, puntos a tratar:1. Presentación del Reglamento de Plástico de un solo uso de la Municipalidad de San Carlos. 2. Todos los asuntos pendientes de la Sesión Ordinaria del lunes primero de octubre 2018.-

ACUERDO N°09.-

Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 04 de octubre del presente año, a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

Puntos a tratar:

1. Presentación del Reglamento de Plástico de un solo uso de la Municipalidad de San Carlos.
2. Todos los asuntos pendientes de la Sesión Ordinaria del lunes 01 de octubre 2018.-

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para que se convoque a sesión extraordinaria para el jueves 11 de octubre del presente año, a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, punto a tratar: Presentación de los candidatos de la persona joven y elección del presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

1 **ACUERDO N°10.-**

2

3 Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 11 de octubre
4 del presente año, a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la
5 Municipalidad de San Carlos.

6 **Punto a tratar:**

7 1. Presentación de los candidatos y elección del Presidente del Comité
8 Cantonal de la Persona Joven.-

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 **ARTICULO X.**

12 **ATENCIÓN A LA LICENCIADA LORNA QUIRÓS CANTILLO, JUEZA**
13 **DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE SAN CARLOS**

14

15 ➤ **Solicitud de apoyo a la declaratoria de huelga por parte del Poder**
16 **Judicial, y explicación sobre la afectación que tiene la Ley 20.580 para**
17 **los funcionarios y funcionarias de dicha institución -**

18 Se recibe a la señora Lorna Quirós Cantillo, Jueza del Tribunal de Juicio de
19 San Carlos, quien expone amplia y detalladamente la siguiente información:

20 Buenas tardes mi nombre es Lorna Quirós Cantillo, Coordinadora del
21 Tribunal de Flagrancia de San Carlos, Presidenta del Concejo de Administración
22 del Segundo Circuito Judicial de Alajuela que incluye las comunidades de Ciudad
23 Quesada, La Fortuna, Guatuso, Upala y Los Chiles, hoy se presentan los
24 funcionarios del Poder Judicial con mucho respeto a informales cuales son las
25 eventuales consecuencias que tendría para nosotros y para nuestro cantón y los
26 que incluye el II Circuito Judicial de Alajuela, el primero punto es señalar es que
27 los funcionarios judiciales no tenemos color político, simplemente venimos a
28 indicarles una situación que les preocupa con respecto al Proyecto de Ley
29 Exp.20.580, quiere aclarar malentendidos, falacias y verdades a medias que se
30 han dado con respecto a este proyecto, la Ley se ha vendido como la solución al

1 problema fiscal, pero no está cerca de selo, esto no arregla nada, y perjudica
2 directamente al sector público, agropecuario y la zona en general, hace seis
3 meses que se votó el proyecto, ya no es el mismo que esta hoy en la Asamblea
4 Legislativa, incluso hoy se han incorporado mociones que afectan directamente
5 al cantón, hay una moción grabando los productos agrícolas orgánicos, hay una
6 moción que agrava los equipos de elementos agrícolas e industriales, otra moción
7 que graba los bienes y servicios de la universidades estatales como la UTN y la
8 UNA, y una moción para grabar los productos agrícolas en general, reitera que el
9 documento que imprimió hoy en la mañana no es el mismo que está en la
10 Asamblea, por lo que deben tener mucho cuidado, no han estado diciendo
11 verdades a medias, indicándonos que no va a ver afectación en el sector público,
12 que los propietarios no van a tener afectación, solo los nuevos, los pobres
13 interinos van a ganar el salario base, reduciendo la capacidad adquisitiva menos
14 de la mitad, implicando que todos los interinos van a tener problemas, eso no
15 quita que los propietarios también, instándoles a que lean de forma integral la
16 Ley, lean el transitorio 39 dice que los que tienen derechos adquiridos no los van
17 a perder, pero también la Ley es explícita en detallar cuales son los derechos
18 adquiridos, no son todos, y cada 5 años se renegociaran, solo que los estén
19 respaldados por una Ley o Convención Colectiva, pero está también dice que
20 debe revalorarse cada 5 años, y una vez que se revalores tiene que acogerse a
21 los principio de la Ley 20.580, entonces, no es cierto que las personas que
22 estamos en propiedad no nos van a hacer nada, porque no nos van a hacer nada
23 pero dentro de los primeros cinco años, pero cuando tengan la posibilidad de
24 revalorar esto en cinco años, no solo me van a poder quitar esto, todos los
25 derechos que tenga, sino que según el mismo cuerpo de la Ley el Ejecutivo ante
26 una Emergencia Fiscal puede mediante decreto quitar todos los pluses a todos
27 los funcionarios públicos; el transitorio 50 dice que cada 5 años se renegocian las
28 convenciones y la renegociación tiene que ser de acuerdo a los parámetros de la
29 Ley, entonces, no es cierto que no estemos siendo afectados. Referente al sector
30 agropecuario el transitorio 38 dice que todas las grandes empresas que tengan

1 deuda con el FISCO de los periodos del 2010 al 2017 se les condenarán, ¿no se
2 supone que estos nos iba a quitar el déficit fiscal?, en otras palabras les ¿están
3 perdonando las deudas a los grandes pero se van a cobrar a los funcionarios
4 públicos?, reitera su preocupación por los interinos del MEP y el Poder Judicial,
5 que va a pasar con ellos, con las personas que tienen créditos en los bancos, no
6 van a tener como pagar las deudas que tienen y alimentar a su familia, eso va a
7 generar pobreza en el cantón y tendrán que recurrir a los regímenes sociales,
8 pero la Ley le da el poder al Ejecutivo de reducir o eliminar los regímenes
9 sociales, redes de cuidado, IMAS, bonos de vivienda, que vamos a hacer cuando
10 tengamos la necesidad de recurrir a una ayuda social y no existan, no podemos
11 ser egoístas, debemos luchar y defender derechos que ya son adquiridos, en
12 cinco años la Ley estará en firme, en este momento es que debemos tomar
13 acciones, porque el Expediente 20.580 no va a solucionar el déficit fiscal, pero si
14 va a provocar que se extinga la clase media y que seamos igual que en El
15 Salvador, Venezuela, pobres o ricos, en la Asamblea el Proyecto se actualiza y
16 todos los días cambia, le incluyen algo nuevo, el Proyecto se debe renegociar y
17 volver a Comisión donde se redacte de manera justa para todas las partes.

18 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, manifiesta su
19 desconocimiento por los constantes cambios en el Proyecto 20.580, se debe
20 analizar la situación, porque al final no solo afectará a los empleados públicos,
21 también a todo el sector privado, siendo preocupante la imposición del gobierno,
22 considerando que este Concejo debe enviar un mensaje al Ejecutivo, para que
23 hagan conciencia y hacerles saber que en San Carlos la población se verá
24 afectada y rechaza el proyecto del Ley 20.580.

25 El señor Kenneth Gonzáles Quirós, Regidor Municipal, agradece a los
26 trabajadores del sector público, a los Sindicatos porque han tomado la Bandera
27 para llevar esta lucha justa por el país, dan energía para defender al pueblo,
28 expresa que cuentan con su ayuda para continuar la lucha contra el Proyecto de
29 Ley Exp.20.580.

30

1 La señora Mirna Villalobos Jiménez, Regidora Municipal, indica que tiene
2 la convicción desde que está apoyando la huelga, que acá debe atacarse a la
3 corrupción del país, la evasión de impuestos, hay documentación que lo respalde
4 y sin embargo no están como tema de discusión para solucionar el problema
5 fiscal.

6 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de
7 Florencia, señala que esta es la huelga más justa en este país, esperando que el
8 gobierno escuche al pueblo, y deje de envolvernos en una mentira.

9 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, indica que espera
10 que la moción que presentó días atrás se pueda votar hoy, siendo un espacio
11 provechoso para que el pueblo conozca la realidad, gustándole que doña Lorna
12 Quirós aclarara cuando se habla de pluses salariales al sector público porque se
13 puede malinterpretar, finaliza detallando que apoya la huelga y cada
14 costarricense solicitan un respaldo de los dirigentes.

15 El señor Juan Carlos Brenes Esquivel, Síndico del Distrito de Aguas
16 Zarcas, manifiesta que la información que brindan al gobierno es parcializada,
17 por lo tanto, recibir esta explicación de doña Lorna Quirós es gratificante, sin
18 embargo, le preocupa que el Proyecto del Ley Exp. 20.580 este cambiando día
19 con día, consultando si es real, que puedan agregarle tantas mociones y cambios
20 al Expediente, le queda la inquietud de cuantos votos requiere el Proyecto para
21 ser aprobado en la Asamblea, que pasaría si a los Diputados se les ocurre
22 aprobar el Proyecto 20.580, ¿Cómo procedería la huelga?

23 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, expresa que es
24 enriquecedor conocer la posición del Gobierno y la del pueblo, en caso del
25 impuesto por concepto de dietas, estas no son remesas por lo tanto no están
26 sujetas a la modificación de la Ley, solo aplica para personas no domiciliarias en
27 Costa Rica.

28 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, señala que no
29 está a favor ni en contra de la huelga, aún tengo dudas sobre el tema, por lo
30 tanto, le pregunto cuando hablan de agravar, por ejemplo, la canasta básica con

1 1%, es mejor eso que gravar con un 13% algunos productos que están dentro de
2 la canasta, entonces cuando hablan de grabación, ¿cuál es el porcentaje que le
3 quieren gravar al sector agropecuario, a los servicios y bienes de las
4 universidades estatales?

5 La señora Dita Roma Watson Porta, Regidora Municipal, consulta a la
6 señora Lorna Quirós, ¿Cuál sería el aporte de las empresas al Producto Interno
7 Bruto? Si se trabajara con ellas, sería mayor al impuesto que quiere grabar el
8 proyecto del Ley 20.580, finaliza instando a los compañeros a dejar las banderas
9 políticas y tomar una decisión solo por el país.

10 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, resalta que
11 no se puede permitir que se pierdan los derechos que ya se han ganado,
12 debemos ser fuertes, valientes, instando al pueblo a que continúe dando la lucha
13 para que este proyecto sea revisado, se debe aprobar algo diferente para sacar
14 al país adelante.

15 El señor Eladio Rojas Soto, Síndico del Distrito de La Palmera, expresa su
16 agradecimiento a los Sindicatos porque gracias a ellos este Expediente aún no
17 se ha aprobado, indica que quiere que del Concejo se envíe una nota a los
18 Diputados de Liberación porque en ellos está el poder de defenderlos.

19 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, indica que al
20 Concejo se presentó una moción hace dos semana solicitando al Gobierno retirar
21 el Expediente 20.580, ya aún no se ha podido aprobar, me preocupa sobre todo
22 el sector agropecuario porque esto provocará que desaparezcan, consulta a doña
23 Lorna Quirós, como funcionaria y Juez del Poder Judicial con una excelente
24 capacidad de análisis, si ya ven agotada la negociación con el gobierno, ya
25 ustedes se sienten burlados, es huelga indefinida porque el gobierno no quiere
26 ceder, o existe una opción de poder negociar alguno de los puntos que manifestó
27 hoy.

28 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, agradece a los
29 compañeros de los Tribunales por su esfuerzo, al MEP, Municipalidad,
30 instándolos a no desistir, porque a esta altura es muy cansado, la gente los trata

1 de vagos y no es cierto es mejor estar trabajando, pero cuando se trata de
2 situaciones que los van a dañar en lo futuro y los futuros, no se puede desistir,
3 pueden con mi apoyo como sancarleña y regidora, cuestionando que cuando
4 reciben esta burla de cambios diarios en el Proyecto ¿Qué es lo que vamos a
5 recibir?

6 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, reitera su
7 posición en contra del Proyecto de Ley 20.580, considera que hoy se debe votar
8 la moción para que se elimine la reforma fiscal, este Municipio debe pronunciarse;
9 insta a los compañeros a que analicen la situación es claro que la reforma fiscal
10 es necesaria pero no con los términos que plantea, debe atacar a los verdaderos
11 evasores fiscales y no a los pobres, por lo tanto, reitero mi apoyo.

12 El Señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente del Concejo Municipal, señala
13 que hay 319 mociones presentadas al Proyecto de Ley Exp.20.580, es obvio que
14 va a recibir variaciones entonces los que van a estar interesados en este
15 proyecto, por supuesto que esas variaciones se van a dar de una forma u otra,
16 por lo que deben estar actualizándose sobre los avances y el canal de discusión
17 de la Asamblea Legislativa, que es donde debe estar la discusión y no en el
18 Concejo Municipal de San Carlos, está en la tercera sesión donde no vamos a
19 ver temas de interés local, por estar discutiendo una moción o un tema que no se
20 va a resolver en este Concejo Municipal, sin embargo si somos un medio en el
21 cual ustedes pueden expresar sus posiciones, por cual insto a los compañeros a
22 votar la moción para avanzar en diversos temas.

23 La señora Lorna Quirós Cantillo, Coordinadora del Tribunal de Flagrancia
24 de San Carlos, Presidenta del Concejo de Administración del Segundo Circuito
25 Judicial de Alajuela, agradece las felicitaciones recibidas y resalta que el objetivo
26 de venir al Concejo era exponer el tema sobre la mesa, y que se deliberara,
27 explica que si el sector público gana menos ingresos va a tener menos capacidad
28 adquisitiva, y esto se va a reflejar en una menor adquisición de los productos de
29 los comercios, porque deben subsanar las necesidades básicas, repercutiendo
30 en menos fuentes de trabajo, aumento de delincuencia por lo tanto todas estas

1 situaciones deben tomarse en cuenta; sobre las pensiones de lujo del Poder
2 Judicial es una situación ya agotada, resulta que en el Poder Judicial hay 40
3 personas que ganan una pensión de más de cuatro millones, las pensiones de
4 lujo es una situación que ya se discutió y perdimos el año pasado, no es cierto
5 que el Poder Judicial este consumiendo el presupuesto nacional, hay otras
6 instituciones como los bancos, por un asunto de justicia no es justo que se culpe
7 a ninguna institución por el déficit fiscal porque no son los salarios del sector
8 publico los que ocasionaron este hueco, muchos fondos se pagan en carros de
9 lujo, combustible, asesores. Referente a que el proyecto cambia, es cierto,
10 cambia por las mociones, pero estas mociones deberían de eximir de impuestos
11 muchas cosas y las están rechazando todas, significando que todas aquellas
12 negociaciones con el sector agropecuario para que los eximieran de impuestos, se
13 presentaron como mociones y el plenario las está rechazando; sobre qué pasará
14 con la huelga, lo que puedo decir es que la Jueza que tiene el proyecto del MEP
15 es la Jueza que declaro legal la huelga del IAFA, en cuanto a lo señalado por
16 doña Rosario Saborio, lo que hablamos antes de información tergiversada y
17 falacias, el impuesto por concepto de dietas sobre el artículo de la Ley que
18 menciona habla de dietas internacionales y no de las dietas de ustedes, las dietas
19 de ustedes está en el transitorio 48, por lo cual los insta a estudiar la Ley que no
20 les brinden información errónea; respecto al porcentaje de grabación, todos son
21 diferentes hay algunos que viene grabados en 1 %, otros en 2% o 4%, en cuanto
22 a las ganancias del agro viene en un 1%, los instrumentos tienen un 4%, como
23 son varios impuestos a diferentes cosas lo que deben hacer es revisar la ley y
24 determinar, considerando que faltan mociones y puede modificar, por ejemplo
25 acaban de gravar en este momento con el 13 de IVA el suministro de energía
26 eléctrica residencial, referente a cuanto se podría recolectar con el plan fiscal si
27 todo se cumple como lo establece el proyecto, aspiran a recolectar un 2%,
28 cuando el déficit fiscal es un 8%, se ha establecido que las deudas que deben al
29 fisco es un 11%, entonces ahí es donde uno no entiende, porque no que no
30 recaudan esas deudas y cancelan el déficit fiscal; aclara que no han dado por

1 agotada la negociación, si siquiera dan por empezada la negociación, los
2 sindicatos no han dialogado hasta este momento con una persona que tenga
3 poder de decisión, lo que ha se ha hecho es una mesa de pre negociación, si
4 debemos colaborar con un porcentaje de nuestro salario, que se haga de forma
5 justa y por igual con las grandes empresas, cooperativas, asociaciones, que
6 reciben montón multimillonarios y no aportan nada, porque el pueblo debe dar si
7 ellos no dan nada.

8 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, somete a
9 consideración del Concejo Municipal una moción de orden, a fin de alterar el
10 orden del día, para que se someta a votación la moción que quedó pendiente en
11 la sesión anterior, presentada por ella, en razón de que se lleva tres semanas con
12 el mismo tema que no se va a solucionar en San Carlos, pero es un tema que le
13 concierne a todos los sancarleños.

14 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, acepta la moción de orden
15 presentada por la Regidora Yuset Bolaños Esquivel, a fin de continuar con la
16 discusión que quedó pendiente sobre dicha moción.

17

18 **SE ACUERDA:**

19

20 Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. -

21

22 **ARTICULO XI.**

23 **MOCIÓN**

24

25 ➤ **Brindar un voto de apoyo a todos los costarricenses que se**
26 **manifiestan y se oponen al Proyecto de Ley 20.580. -**

27 Se recibe moción, presentada por la Regidora Yuset Bolaños Esquivel,
28 acogida por los Regidores Dita Watson Porta, Eraidá Alfaro Hidalgo, Gina
29 Marcela Vargas Araya, Manrique Chaves Quesada y Evaristo Arce Hernández, la
30 cual se transcribe a continuación:

1 17/09/2018

2

3 Yo, Yuset Bolaños Esquivel, presente a consideración de ustedes la siguiente
4 moción:

5

6 1. Tomando en consideración que el proyecto de Ley 20.580 ha dividido al
7 pueblo costarricense de manera drástica.

8 2. Que en la huelga que actualmente se vive en el país se siente el
9 descontento de muchos sectores de la población: agricultores,
10 pescadores, empleados públicos, empresa privada y más.

11 3. Que no podemos callar y hacernos los desentendidos en un tema tan
12 importante.

13

14 Recomiendo acordar:

15 1. Dar un voto de apoyo a todos los costarricenses que se manifiestan y se
16 oponen al Proyecto de Ley 20.580.

17 2. Manifestar nuestro descontento, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, por
18 las implicaciones que el mencionado proyecto traería al sector agro.

19 3. Pedir a la Asamblea Legislativa se retire el Proyecto de Ley 20.580 de
20 manera inmediata.

21 Se solicita dispensa de trámite.

22

23 **SE ACUERDA:**

24 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

25

26 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, proponente de la
27 moción, indica que, le gustaría modificar la recomendación dada en la moción y
28 que se someta a votación.

29 El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, en
30 muchas ocasiones ha manifestado que no está de acuerdo con dicho proyecto

1 de ley, le parece que también habido solicitado el retiro de ese proyecto de la
2 Asamblea Legislativa y que se renegocie y se tome en cuenta absolutamente a
3 todos los participantes que se ven afectados por lo que en dicho proyecto se
4 plantea, además deja en claro que, nunca ha visto una situación en la que el
5 pueblo costarricense se vea dividida tanto, dicho proyecto ha servido para que
6 dividan compañeros, familias y una serie de cosas, porque resulta que es una
7 situación de impuestos y cuando tocan la bolsa, ahí como se pierden esa serie
8 de vínculos, y cada quien trata de sacudirse, recalca que, ve una representación
9 importante de personas de un sector importante de la sociedad, pero no puede
10 decir y no puede aceptar que estén representados todos los sectores, porque
11 basta ver cualquier discusión en redes sociales para ver gente que apoya y gente
12 que está en contra de que se retire el proyecto de ley, evidentemente afecta en
13 algunas ocasiones de manera injusta y por supuesto eso es algo que
14 posiblemente complica más la situación, manifiesta que, está dispuesto a apoyar
15 la moción siempre y cuando únicamente se mantenga el punto número tres de la
16 recomendación, de que se solicite el retiro, porque no puede dar por un hecho de
17 que el Concejo Municipal que no debería estar discutiendo mucho este tipo de
18 cosas, porque se debería de estar más en temas cantonales, tenga que apoyar
19 a un sector u otro, siendo que, en este momento el proyecto es el que divide, es
20 el que debe desaparecer, recalca que, la Municipalidad en pleno no se debe
21 manifestar en darle apoyo a uno y otro en específico, el que se manifiesta o el
22 que no se manifiesta, cree que la mejor forma para solucionar esto, es retirar el
23 proyecto, reitera que estaría de acuerdo en apoyar la moción si solamente dejan
24 el punto tres o de lo contrario votaría en contra la moción.

25 La señora Eraidia Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, indica que, quiere
26 ser justa y honesta en el sentido que desde hace algunos meses se rechazó en
27 este Concejo Municipal de pleno el Proyecto de Ley 20.580 con una votación
28 unánime, de manera que en algún momento se discutió y analizó, pero igual hay
29 que seguir día a día, viendo todos los cambios que se le están haciendo,
30 manifiesta que, personalmente apoya y le da un voto de apoyo a todos los

1 costarricenses que están en la lucha, además indica que, están presionando para
2 que se declare la huelga ilegal, recalca que no le corresponde al Concejo
3 Municipal, que se declare ilegal le corresponde a otras instituciones, para ella es
4 una huelga muy justa y legal, comparte el criterio del Regidor Allan Solís Sauma,
5 en que debe ser que se retire el Proyecto de Ley.

6 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, señala que, este
7 Concejo Municipal, cuando la Asamblea Legislativa hace la consulta del Proyecto
8 20.580, no en forma unánime como los dijo la Regidora Eraidá Alfaro, porque
9 salvó el voto, porque Costa Rica merece una oportunidad, el punto es que con
10 todo el Concejo en su mayoría aprobara el rechazo el proyecto sigue, va a dividir
11 y sigue dividiendo al país, bien señala el Regidor Allan Solís de que está
12 dividiendo hasta en la familia, recalca lo que dijo hace ocho días, el día de
13 mañana porque este Gobierno llegó al poder no con el tema de la Reforma Fiscal,
14 este Gobierno está hoy en el poder porque se metieron temas como los derechos
15 civiles, luego entro lo de que si éramos sino católicos o evangélicos, cuando esos
16 grupos comiencen a hacer presión también, comiencen en sus marchas y vengán
17 a solicitar el voto de apoyo, quiere tener la altura moral que al igual sostiene hoy
18 de que no tiene porque desde el Concejo Municipal, que no resuelve nada tomar
19 este tipo de decisiones porque no ve a muchos de los compañeros muy
20 convencidos en que va a pasar el día de mañana, pero en fin eso está en cada
21 uno de los Regidores y de sus corazones y sobre todo de sus conciencias, dice
22 que, tiene que ser consecuente con lo piensa, ha dicho y seguirá pensando y
23 diciendo, la Municipalidad no tiene por qué meterse ni menos el Concejo
24 Municipal en este tema que ha venido a dividir hasta la familia.

25 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que, desde el
26 momento que se discutió el proyecto de ley el cual fue rechazado, explica que la
27 Asamblea Legislativa manda una consulta tiempo atrás, donde había tiempo para
28 tomar algunas acciones, dice en término popular lo que ha dicho durante dos
29 años, eso es lo mismo que nada, porque nunca lo han considerado, esos temas
30 de discusión no son competencia del Concejo, recuerda hace un año atrás al

1 Regidor Fernando Porras hablando de los camarones por un tema que se dio en
2 discusión, el señor Porras lo planteo claramente que era un tema de no
3 competencia del Concejo Municipal, siendo que, en eso se está hoy también en
4 un tema que no está dentro del Código Municipal para tomar una decisión, en
5 esa línea indiferentemente los criterios independientes que se tengan y que se
6 han respetado, coincide que la división ha sido mucha porque no hay respeto ni
7 de un lado ni de otro, no tolera que alguien vaya a decirle vagabundo a alguien
8 que se está manifestando, aunque no está de acuerdo con las posiciones que
9 tienen algunos.

10 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, proponente de la
11 moción, manifiesta que, va a eliminar los puntos uno y dos de la moción,
12 quedando únicamente el punto tres.

13

14 **Nota:** Al ser las 17:45 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vagas, se retira de
15 su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández.

16

17 **ACUERDO N°11.-**

18

19 Solicitar a la Asamblea Legislativa retirar el Proyecto de Ley 20.580 de manera
20 inmediata. **Cinco Votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores**
21 **Nelson Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz y**
22 **Manrique Chaves Quesada.**

23

24 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, justifica su voto
25 en contra, indicando que, es respeta y le gusta que la respeten también porque
26 esto es parte de la Democracia, unos tienen unas ideas otros otras, todos somos
27 parte de un Concejo, compañeros, ciudadanos del cantón de San Carlos, aquí la
28 política no vale, de todos modos hay muchos temas que presentan al Concejo,
29 presentan mociones y hasta proyectos de ley como dijo el Regidor Nelson Ugalde

1 que este Concejo Municipal no tiene nada que ver con esos proyectos de ley,
2 porque eso es la Asamblea Legislativa.

3 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto
4 en contra, señala que, es reiterativo el por qué no está a favor de la moción lo
5 dijo en la primera ocasión, lleva tres semanas de estar diciendo porque, se
6 justifica y sostiene que esto es un tema que no tiene ninguna relevancia, el poder
7 no está acá, la discusión no es en el Concejo Municipal, cree que voto con
8 conciencia, corazón y conocimiento.

9 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, justifica su voto en contra,
10 indicando que, su posición está en que no es un tema de competencia de acuerdo
11 al Código Municipal para hacer una discusión, por esa razón vota en contra como
12 lo ha dicho claramente en otras posiciones. Además, señala que la moción queda
13 aprobada, no en firme, siendo que la firmeza la adquiere una vez ratificada el acta
14 el próximo lunes.

15

16 **Nota:** Al ser las 17:50 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas,
17 decreta un receso de cinco minutos. –

18

19 **Nota:** Al ser las 17:54 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vagas, pasa a
20 ocupar su respectiva curul.

21

22 **Nota:** Al ser las 17:55 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas,
23 decreta un receso de cinco minutos. –

24

25 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, somete a
26 consideración del Concejo Municipal una moción de orden, a fin de alterar el
27 orden del día, para dar lectura a una invitación que se encuentra en
28 correspondencia de hoy.

29

30

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Acoger la moción de orden tal y como fue presenta. –

4

5

ARTICULO XII.

6

INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DE LA NUEVA

7

CARRETERA MUNICIPAL LA ABUNDANCIA – PÉJAMO. –

8

- 9 • **Invitación inauguración de la nueva carretera municipal La Abundancia**
10 **– Péjamo. –**

11

12 Se recibe invitación por parte del Comité de Inauguración carretera municipal
13 La Abundancia – Péjamo, la cual se detalla a continuación:

14

15 El Comité de Inauguración carretera municipal La Abundancia – Pénjamo,
16 tenemos el agrado de invitarle a la inauguración de la nueva carretera municipal
17 la Abundancia – Pénjamo, el día 05 de octubre del 2018, a las 3:00 p.m., lugar
18 Pénjamo, en un honor contar con su presencia

19

20 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, dicha
21 invitación es para Regidores y Síndicos.

22

23 **ACUERDO N°12.-**

24

25 Trasladar a todos los Regidores y Síndicos, copia del documento sin
26 número de oficio emitido por el Comité de Caminos La Abundancia – Pénjamo,
27 referente a invitación a la inauguración de la carretera municipal La Abundancia
28 – Pénjamo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO XIII.

ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.

➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.713 “Ley orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica ” –**

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que es un proyecto de ley muy interesante, porque se trata de la creación de un colegio que se paga con cuotas que pagan los mismos agremiados y es para darle sustento a la rama del ejercicio físico, contándose con profesionales en dicha rama.

La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, está en contra de dicho proyecto de ley, considera que es más burocracia, crear más colegios, ya los profesores de educación física son del Colegio de Licenciados y de Profesores, son de otros colegios a los que están ya agremiados, crear una institución más en este país y en las condiciones en que se está, no le parece, además señala, que no es que le reste importancia a la actividad física, hay mucha gente que está trabajando en la actividad física y que lo hacen a veces hasta honoren y en este caso ya no lo podrían ejercer, por esto razón está en contra para que se cree más burocracia, más instituciones y de hecho ellos están amparados por un colegio.

La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, lo ve contrario a la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, con la salud física no se puede jugar, es más bien organizar a los profesionales para que hagan un buen trabajo, no es que se va a crear más burocracia, son las mismas personas las que van a pagar esa colegiatura, no es el Gobierno, sino son las personas bien organizadas.

1 **ACUERDO N°13.-**

2

3 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.713** “Ley
4 orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de
5 Costa Rica”. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores**
6 **Eraida Alfaro Hidalgo, Gina Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío**
7 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Seis votos a favor y tres**
8 **votos en contra de los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Gina Marcela**
9 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza) –**

10

11 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.814. “Ley contra el uso abusivo de**
12 **los cargos municipales”.-**

13

14 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
15 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
16 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

17 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, dicho
18 proyecto de ley tiene su punto bueno, pero tiene más malo para las personas que
19 quieren ser reelectas, porque si un regidor o alcalde quiere reelegirse, tiene que
20 renunciar seis meses antes, no ve eso como democrático, por esa razón está en
21 contra de dicho proyecto.

22 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, señala que, que no
23 es renunciar, es avisar la aspiración al puesto, le parece que en aras de la
24 transparencia y de garantizar un trabajo honesto de las municipalidades es
25 importante que si se tiene alguna aspiración para un puesto ya sea de regidor, de
26 alcalde o de Vicealcalde, se debe renunciar seis meses antes a dicha aspiración.

27

28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, la aclaración es
29 que deben salir de su cargo para términos puntuales.

30

1 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, dicho
2 proyecto de ley reforma los artículos 16 y 23 del Código Municipal de la Ley 7794
3 del 18 de mayo de 1998, Ley contra el abuso de los cargos municipales, no
4 podrán ser candidatos alcaldes, vicealcaldes, regidores, deben renunciar seis
5 meses antes.

6 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, está claro,
7 tienen que salir de su cargo durante seis meses antes. Además manifiesta que,
8 en el caso de ellos como regidores debería a partir de octubre que es cuando
9 inicia la campaña municipal hasta el mes de enero retirarse o suspenderse
10 temporalmente sus funciones o como algún tipo de licencia sin paga para que
11 pueda gestionar, porque en enero queda alguien electo, puede que no sea el
12 mismo o puede ser el mismo, todavía queda febrero, marzo, abril y mayo donde
13 hay algunas iniciativas que cualquiera de los regidores o el alcalde o vicealcalde
14 podría concluir, no que si estaría mal por ejemplo, es que el alcalde o vicealcalde
15 los dos estuvieran en el mismo escenario y el vicealcalde, porque para eso
16 existen suplentes, en este caso si alguno estuviera de los regidores para eso
17 están los suplentes, no cree que sea necesario la renuncia total, sino si la
18 suspensión temporal en campaña, en ese término quiere que se traslade esa
19 posición a la Asamblea Legislativa, que sería una suspensión temporal, en caso
20 contrario votará en contra, por ese punto, ya que cree que las iniciativas pueden
21 concluirse, lo que sí está mal es usar el cago para hacer campaña, eso sino está
22 bien.

23 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que, le parece
24 bien la propuesta del señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, que sea
25 una licencia para poder aspirar un cargo de esos.

26

27 **ACUERDO N°14.-**

28

291. Rechazar el apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.814** “Ley contra el uso
30 abusivo de los cargos municipales”. **Ocho votos a favor y un voto en contra**

1 **del Regidor Allan Adolfo Solís Sauma. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Allan**
3 **Adolfo Solís Sauma en cuanto a la firmeza)**

4

5 Instar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea
6 Legislativa de la República de Costa Rica, que sea una suspensión temporal
7 estilo licencia del puesto en los meses de campaña de dichos puestos a partir de
8 octubre, noviembre, diciembre, enero y el primer fin de semana del mes de
9 febrero. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gina**
10 **Marcela Vargas Araya, Allan Adolfo Solís Sauma, Luis Fernando Porras**
11 **Vargas y Eraida Alfaro Hidalgo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12

13 El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor Municipal, justifica su voto en
14 contra, señalando que, siempre ha sido un ferviente creyente que en las
15 comunidades y en los pueblos hay muchas personas que pueden trabajar, una
16 persona que quiere aspirar a un puesto quedaría en igualdad de condiciones con
17 las demás que no están en ese momento ejerciendo ningún puesto si
18 definitivamente renuncia, nunca ha estado de acuerdo en que las personas duren
19 mucho tiempo en los puestos, eso no puede ser, cuatros años está bien, hay que
20 darle oportunidad a otros, recalca que los proyectos que sean para relegir gente
21 siempre va a estar en contra, confía en la capacidad de las personas que vienen,
22 de las nuevas ideas etc, por eso no le parece que una persona pueda desde su
23 puesto seguir moviendo ciertos hilos nada más con una suspensión temporal.

24

25 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.873. “Ley contra el acoso laboral en**
26 **el Sector Público y Privado”.-**

27

28 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
29 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
30 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

1 La señora Eraidita Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, solicita a los
2 regidores el apoyo a dicho proyecto de ley, para que se vote a favor, ya que existe
3 mucho acoso laboral en el sector público y mayormente en algunas instituciones,
4 cree que el sector público está desprotegido en ese campo y es hora de que se
5 le ponga orden a esos abusos que se dan en ese campo que se da en toda parte,
6 el hecho de que haya una ley para ordenar un poco, es excelente.

7 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, es un
8 proyecto que se debe de aprobar con todo sentimiento y corazón porque hay
9 muchas personas y familias que han recibido acoso y es lo más triste que puede
10 haber, puede producir lesiones psicológicas en las personas que reciben acoso, la
11 persona hasta no le da ganas de ir a trabajar, a nadie se le debe denigrar, ni bajar
12 la autoestima, eso no es justo para nadie, solicita el apoyo para el proyecto
13 20.873.

14 La señora María Luisa Arce Murillo, señala que, está de acuerdo con la
15 Regidores Eraidita Alfaro y Dita Watson Porta, indica que, en el sector privado y
16 en los bancos también hay acoso laboral, esta ley viene como al anillo, espera
17 que dicho proyecto de ley se apruebe para poder defender a toda aquella gente
18 que sufre de acoso laboral, recalca que, dicha ley viene a enmendar muchos
19 problemas que hay en este momento y no están siendo cubiertos por ley porque
20 si bien en Ministerio de Trabajo tiene ahí ciertos artículos que habla sobre eso, pero
21 en realidad no es una ley para aplicarla como se debe.

22

23 **ACUERDO N°15.-**

24

25 ➤ Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.873.** “Ley contra
26 el acoso laboral en el Sector Público y Privado”. **Votación unánime. ACUERDO**

27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29

